I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002368

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 11 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5832/2013; el Ordinario N°400/1026/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligaciones Programa N°212; el Ord. N°500/742/2013 la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, Como es tradición las ferias navideñas son una herramienta de emprendimiento local durante las vísperas de las fiestas de fin de año. En ellas se desarrolla el comercio local y se entrega gran variedad de productos a un menor costo, así como también se impulsa la generación de puestos de trabajo estacionales.

Que, Las Juntas de Vecinos, en su calidad de organizaciones territoriales que están al servicio de la comunidad, también participan en el desarrollo del emprendimiento entre sus vecinos, para lo cual gestionan la materialización y ejecución de éstas ferias, considerando las reales necesidades de su gente, la cantidad de vecinos interesados en participar, ordenan y regulan el buen funcionamiento al interior de ellas, etc.

Que, Lo anterior se enlaza con lo estipulado en el objetivo n°5 de la matriz estratégica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual establece el desarrollo de alianzas con instituciones públicas y privadas que permitan garantizar la inversión y el emprendimiento, entregando herramientas de capacitación de acuerdo a la demanda de empleo y facilitar oportunidades de negocios y turismo a organizaciones, instituciones y el sector empresarial en general.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYO AL EMPRENDIMIENTO LOCAL EN NAVIDAD",** que tendrá los siguientes objetivos

1. Impulsar el emprendimiento local y el fomento productivo.
2. Incentivar la actividad económica legal en los barrios de la comuna, eliminando el comercio ambulante.
3. Destacar el rol que cumplen las Juntas de Vecinos como organizaciones territoriales que apoyan el emprendimiento de los vecinos.
4. Generar un ambiente festivo en víspera de navidad
5. Promover el comercio provisorio dentro de lo estipulado por la ley

2. La Unidad responsable del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el apoyo de la Secretaria Comunal de Planificación, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y el Departamento de Patentes Comerciales.

3. El funcionamiento de las ferias será desde el 14 hasta el 24 de diciembre de 2013 ambos días inclusive, desde las 18:00 a 24:00 horas, la entrega e instalación de puestos será el día 13 de diciembre de 2013 y el desarme de los puestos se llevará a cabo el día 25 de diciembre de 2013.

4. El detalle de la ubicación de las ferias, su responsable y el número de puesto es el siguiente:

N°	NOMBRE FERIA	RESPONSABLE	RUT	CARGO	UBICACION	N° PUESTOS
1	Villa México	Benjamín Muñoz Guevara	.8.259.232-6	Presidente Sindicato Independiente "Villa México"	Av. 5 de Abril entre calles Los Tilos hasta Av. Salvador Allende	150
2	Las Torres	Fanny Delgado Aguirre	7.896.561-4	Presidenta Junta de Vecinos "El Horizonte"	Av. las Torres	100
		Cleria Espinoza Nuñez	6.613.630-2	Presidenta Junta de Vecinos "Oscar Brunser"		30
3	Cardenal Raúl Silva Henríquez	Amelia Torres Osorio	7.575.215-6	Presidenta Junta de Vecinos "Así me gusta Cerrillos"	Av. Costanera Norte desde Av. Lo Errázuriz hasta calle Francia.	100
4	Las Tres Villas	Richard Gómez González	12.813.674-6	Presidente Junta de Vecinos "Las Tres Villas	Av. 18 de septiembre con Av. Lo Errázuriz	50
5	Plaza Gabriela Mistral	Roberto Ruiz Aguilar	7.919.099-3	Presidente Junta de Vecinos "Gabriela Mistral"	Plaza Gabriela Mistral	40
6	Los Presidentes de Chile	Nancy Letelier	8.125.516-4	Presidenta Junta de Vecinos Los Presidentes 1	calle Armonía con Rosa Ester Rodríguez	50
7	Portal Oeste	Jorge Reyes Damane	10.335.597-4	Presidente Junta de Vecinos "Portal Bicencio"	Av. Aeropuerto	50
8	Buzeta	Santiago Flores Rossel	6.924.562-5	Presidente Junta de Vecinos "Camino al Progreso"	Plaza Buzeta	30
					TOTAL	600

4.1. Cada persona que obtenga un puesto de feria navideña días antes de su inicio deberá cancelar en el Departamento de Patentes Comerciales entre los días miércoles 11 al viernes 13 de diciembre del 2013 un permiso municipal transitorio por el periodo en que ejerza esta actividad comercial de acuerdo a lo estipulado por Impuestos Internos y a lo establecido en la Ordenanza n° 2 de Derechos Municipales, que determina los siguientes cobros:

a) Derechos Municipales relacionados con los permisos por el ejercicio transitorio de actividades lucrativas. Artículo 15°, punto 3: **"Puestos artesanales, de juguetes, de libros, vestuario, promocionales y similares por día = 0.01 U.T.M."**

b) Derechos Municipales relacionados con los permisos por servicio de seo y ornato. Artículo 7°, punto 9: **"Retiro de residuos y desechos asociados a un permiso municipal transitorio de feria artesanal, feria navideña o similares. Por puesto, módulo o carro por día = 0.136 U.T.M."**.

c) Derechos Municipales relativos a las concesiones y permisos para construcciones o instalaciones en Bienes Nacionales de Uso Público y Municipales. Artículo 16°, punto 16: **"Puestos de ferias en casos especiales como Navidad u otras similares, por puesto por día = 0.004 U.T.M."**

4.2. Cabe destacar que según lo establecido en la ordenanza el Alcalde puede realizar la exención de hasta un 99% del valor del cobro del derecho a aseo a las personas siempre y cuando un informe social realizado por el Departamento de Acción Social acredite la necesidad de realizar dicha exención.

5. Autorízase los siguientes contratos a honorarios:

1.- Don Cristian Santander Calderón, cedula de identidad N°15.619.790-4, como **Técnico Eléctrico SEC Autorizado**, desde el lunes 09 al 26 de diciembre de 2013, con una remuneración de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos, que tendrá las siguientes funciones:

- Planifica y elabora planes y programas de instalación eléctrica, mantención y retiro de guirnaldas eléctricas para ferias navideñas
- Supervisa el cumplimiento de los planes y programas de instalación para las ocho ferias navideñas de la comuna de Cerrillos.
- Evalúa los planes y programas de instalación, mantención y retiro de guirnaldas eléctricas para ferias navideñas.
- Orienta al personal a su cargo en la realización de actividades de instalación, mantención y retiro de guirnaldas eléctricas navideñas.
- Instruye al personal sobre el uso de equipos eléctricos.
- Supervisa y controla el programa.
- Cumple con las normas y procedimientos en materia de instalaciones eléctricas, establecidos por las instituciones correspondientes.
- Mantiene en orden al equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

2.- Don Carlos Cornejo Herrera, cedula de identidad N°11.953.005-9, como **Jefe Eléctrico,** desde el lunes 09 al 26 de diciembre de 2013, con una remuneración de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos, que tendrá las siguientes funciones:

- Supervisar la instalación de guirnaldas eléctricas.
- Controla y fiscaliza todos los procedimientos eléctricos realizados en las ferias navideñas.
- Contacto y resolución de problemas con los locatarios y dirigentes vecinales.
- Realización de informes y estados de avance del proceso de instalación, mantención y retiro de guirnaldas eléctrica de las ferias navideñas asignadas.
- Realización de registro de incidencias.

3.- Don Luis Cornejo Reyes, cedula de identidad N°06.688.269-1, como **Jefe Eléctrico**, desde el lunes 09 al 26 de diciembre de 2013, con una remuneración de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos, que tendrá las siguientes funciones:

- Supervisar la instalación de guirnaldas eléctricas.
- Controla y fiscaliza todos los procedimientos eléctricos realizados en las ferias navideñas.
- Contacto y resolución de problemas con los locatarios y dirigentes vecinales.
- Realización de informes y estados de avance del proceso de instalación, mantención y retiro de guirnaldas eléctrica de las ferias navideñas asignadas.
- Realización de registro de incidencias.

4.- Don Kevin Cornejo Valenzuela, cedula de identidad N°17.882.636-0, como **Ayudante Eléctrico,** desde el lunes 09 al 26 de diciembre de 2013, con una remuneración de $1.380.000.- (un millón trescientos ochenta mil pesos) que tendrá las siguientes funciones:

- Instalación de guirnaldas eléctricas.
- Atención y resolución de problemas o consultas que se presenten como los locatarios y dirigentes vecinales.
- Mantención de los sistemas eléctricos instalados.
- Atención y resolución de emergencias eléctricas.
- Retiro del material eléctrico instalado en cada feria.
- Entrega de la información necesaria para la realización de informes y estados de avance del proceso de instalación, mantención y retiro de guirnaldas eléctricas de las ferias navideñas asignadas.

- Utilización del retiro de incidencias.

5.- Don Jonathan Leyton Santander, cedula de identidad N°18.118.724-7, como **Ayudante Eléctrico,** desde el lunes 09 al 26 de diciembre de 2013, con una remuneración de $1.380.000.- (un millón trescientos ochenta mil pesos) que tendrá las siguientes funciones:

- Instalación de guirnaldas eléctricas.
- Atención y resolución de problemas o consultas que se presenten como los locatarios y dirigentes vecinales.
- Mantención de los sistemas eléctricos instalados.
- Atención y resolución de emergencias eléctricas.
- Retiro del material eléctrico instalado en cada feria.
- Entrega de la información necesaria para la realización de informes y estados de avance del proceso de instalación, mantención y retiro de guirnaldas eléctricas de las ferias navideñas asignadas.
- Utilización del retiro de incidencias.

6.- Don Claudio Santander Calderón, cedula de identidad N°17.490.836-2, como **Ayudante Eléctrico,** desde el lunes 09 al 26 de diciembre de 2013, con una remuneración de $1.380.000.- (un millón trescientos ochenta mil pesos) que tendrá las siguientes funciones:

- Instalación de guirnaldas eléctricas.
- Atención y resolución de problemas o consultas que se presenten como los locatarios y dirigentes vecinales.
- Mantención de los sistemas eléctricos instalados.
- Atención y resolución de emergencias eléctricas.
- Retiro del material eléctrico instalado en cada feria.
- Entrega de la información necesaria para la realización de informes y estados de avance del proceso de instalación, mantención y retiro de guirnaldas eléctricas de las ferias navideñas asignadas.
- Utilización del retiro de incidencias.

7.- Don Eduardo Núñez Valdez, cedula de identidad N°17.028.408-9, como **Ayudante Eléctrico,** desde el lunes 09 al 26 de diciembre de 2013, con una remuneración de $1.380.000.- (un millón trescientos ochenta mil pesos) que tendrá las siguientes funciones:

- Instalación de guirnaldas eléctricas.
- Atención y resolución de problemas o consultas que se presenten como los locatarios y dirigentes vecinales.

- Mantención de los sistemas eléctricos instalados.
- Atención y resolución de emergencias eléctricas.
- Retiro del material eléctrico instalado en cada feria.
- Entrega de la información necesaria para la realización de informes y estados de avance del proceso de instalación, mantención y retiro de guirnaldas eléctricas de las ferias navideñas asignadas.
- Utilización del retiro de incidencias.

8.- Don Jorge Díaz Leyton, cedula de identidad N°15.918.129-4, como **Ayudante Eléctrico,** desde el lunes 09 al 26 de diciembre de 2013, con una remuneración de $1.380.000.- (un millón trescientos ochenta mil pesos) que tendrá las siguientes funciones:

- Instalación de guirnaldas eléctricas.
- Atención y resolución de problemas o consultas que se presenten como los locatarios y dirigentes vecinales.
- Mantención de los sistemas eléctricos instalados.
- Atención y resolución de emergencias eléctricas.
- Retiro del material eléctrico instalado en cada feria.
- Entrega de la información necesaria para la realización de informes y estados de avance del proceso de instalación, mantención y retiro de guirnaldas eléctricas de las ferias navideñas asignadas.
- Utilización del retiro de incidencias.

6. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos internos que regulan las compras municipales, gestionará la compra de materiales e insumos eléctricos, por un monto de $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos).

7. Autorízase un fondo fijo a nombre de doña Claudia Caro Roa, Jefa del Departamento de Aseo Domiciliario, por un monto de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para la carga de celulares, imprevistos y gastos menores.

8. El costo total del programa asciende a la suma de **$15.050.000.-** (quince millones cincuenta mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002368

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.04.010 "Mater., para manteni., y reparac.", 22.05.006 "Telefonía Celular" y 22.12.002 "Gastos Menores", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Patentes Comerciales
Secplan
Página Web